

Fundación Municipal de Cultura

# RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA

**Expediente nº:** 285/2025

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Acciones de Carácter Cultural

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que por Resolución la Vicepresidencia de fecha 12 de enero de 2026 y número PR/20026/5, se aprobaron las bases reguladoras y convocatoria del Carnaval de Siero 2026.

Advertido error material en el contenido de las Bases al indicar en el apartado 7, pago y premios: "...La Pola Siero, Categoría A, hasta 4 personas y Categoría B, a partir de 5 personas..." cuando debiera decir: "...La Pola Siero, Categoría A, hasta 8 personas y Categoría B, a partir de 9 personas...", y considerando que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite a éstas rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, errores que el Tribunal Supremo exige que sean evidentes y que se pongan de manifiesto por sí solos y sin necesidad de mayores razonamientos.

Considerando que el error apreciado es evidente y se deduce del mero examen del expediente.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 6º de los Estatutos de la Fundación Municipal de Cultura, y de la competencias que me han sido delegadas por Resolución de la Presidencia de fecha 30 de junio de 2023, publicada en el BOPA nº 134 de fecha 13 de julio de 2023.

## RESOLUCIÓN

Corregir el error material advertido y rectificar el contenido de las bases reguladoras y convocatoria del Carnaval 2026, aprobado por la Resolución de la Vicepresidencia de fecha 12 de enero de 2026 y número PR/20026/5, de manera que en el apartado 7 pago y premios, donde dice: "...La Pola Siero, Categoría A, hasta 4 personas y Categoría B, a partir de 5 personas..." debiera decir: "...La Pola Siero, Categoría A, hasta 8 personas y Categoría B, a partir de 9 personas...".



**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

